



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



Tlalnepantla
de Baz 2022 - 2024
Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

MÉDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

Atención vía whatsapp: **56 3622 0000**



Nuevo Gobierno, *Nuevas Ideas*



I. La Denominación del Responsable

El Gobierno de Tlalnepantla de Baz, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a este material, se le informa:

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Otorgar una atención íntegra de primer contacto en el área jurídica, médica y psicológica. Así como, contar con evidencia documental de las medidas de protección brindadas a personas víctimas del delito y víctimas de violencia familiar y de género, a solicitud de autoridades judiciales y ministeriales competentes, a fin de sustentar el cumplimiento de las mismas por el tiempo determinado por dicha autoridad. Evitar la imposición de cualquier medida de apremio, conforme a lo establecido por el numeral 104, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Además de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales podrán ser transferidos a la Secretaría Técnica, Instituto Municipal para las Mujeres y la Equidad de Género, con fundamento en los artículos 41 fracción II, III, 109 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78, fracción I, inciso c), 79 y 80 de la Ley de Seguridad del Estado de México, así como el artículo 18 fracción VI y VII, y 55 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Edo. De México. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.